V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

36903 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, de referencia MC-0049/2026 (INTEGRA-AYE) LE, con destino a industrial en el término municipal de Riego de la Vega (León).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, el siguiente anuncio de resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de la Legumbres Luengo, S.A. (A24010993) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, en el término municipal de Riego de la Vega (León), por un volumen máximo anual de 200.000,00 m³, un caudal máximo instantáneo de 20,80 l/s, y un caudal medio equivalente de 8,45 l/s, con destino a industrial, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 3 de noviembre de 2026, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas públicas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Legumbres Luengo, S.A. (A24010993).

Tipo de uso: Industrial (planta de procesado y envasado de legumbres).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 200.000,00.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 20,80.

Caudal medio equivalente (l/s): 8,45.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400012 – La Maragatería. Masa de agua superficial 30400178 - Río de los Peces.

Plazo por el que se otorga: 31 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de modificación de características de concesión administrativa.

Observación: La captación 3 se utilizará en situaciones de emergencia en las que no sea posible suministrar entre las captaciones 1,2 y 4 toda el agua necesaria para el proceso industrial, no pudiendo superar la suma de los volúmenes y caudales extraídos entre las cuatro captaciones los volúmenes y caudales concesionales totales.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-23916-LE y MC-0174/2019 (Integra), de fecha 22 de marzo de

cve: BOE-B-2026-36903
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

2025. Confederación Hidrográfica del Duero; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valldolid, 5 de noviembre de 2026.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán ibáñez.

ID: A260047781-1

cve: BOE-B-2026-36903
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde